



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTA CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES

Ciudad de México, Coyoacán a 04 de mayo de 2026
No. Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDGM/ 0173/2026

Asunto: En atención a sus escritos.

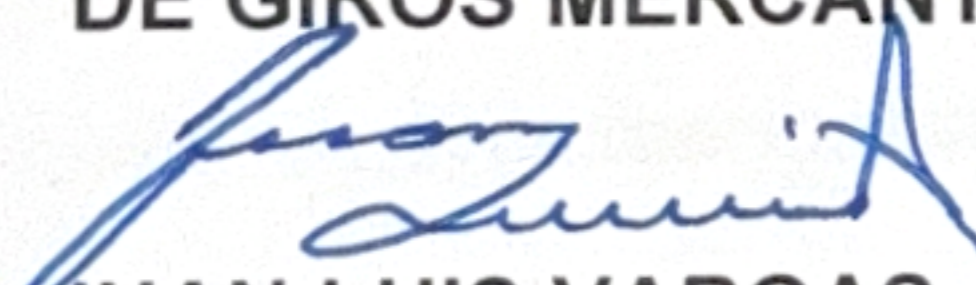
C. CATALINA ZAVALA OLIVARES
PRESENTE

En atención a su escrito presentado ante la Oficialía de Partes de esta Alcaldía de Coyoacán en fecha 24 de octubre de 2022 y su similar de fecha 03 de abril de 2024, ingresado en la entonces Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en los que solicita se realice la verificación del establecimiento mercantil que opera en el predio número 151 de la Avenida Pacífico, Colonia El Rosedal, C.P. 04330 en esta Alcaldía, en el que todos los viernes y sábados hacen eventos con volumen muy alto y hasta altas horas de la madrugada, impidiendo el descanso de quienes viven en las colonias El Rosedal y La Candelaria; así como se verifique que el establecimiento cuente con todos los certificados, permisos, licencias y autorizaciones para funcionar.

Al respecto, me permito informarle que tras revisión exhaustiva y minuciosa en los registros y expedientes físicos y electrónicos de esta Unidad Administrativa, así como en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México (SIAPEM), se localizó el expediente del establecimiento mercantil para el domicilio Avenida Pacífico número 151 de la Colonia El Rosedal, en esta Alcaldía, con la denominación "Casa Xipe", donde se observa el cumplimiento de todos los requisitos señalados por la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, que permite su legal funcionamiento. No obstante, esta Unidad Administrativa solicitó mediante oficio a la Dirección Jurídica de la Alcaldía, la verificación correspondiente al establecimiento, por el señalamiento de los horarios de operación, conforme lo manifiesta en sus escritos. En cuanto al volumen exagerado del establecimiento, referido en sus escritos, le comento que la autoridad responsable de la regulación y verificación es la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE GIROS MERCANTILES


JUAN LUIS VARGAS ARANA

c.c.p. Fadia Daniela Salado Lorenzo. Secretaria Particular del C. Alcalde. Para su conocimiento.
Saúl Rodríguez Cabello -Subdirector de Control y Seguimiento de Jurídica y de Gobierno. Para su conocimiento.
Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos. Para Conocimiento
Para atención de los V.T. COY/3322/2022 Folio 6270, DGGAJ/3625/2022, DGGAJ/1247/2024, SEMEP/1592/2022 y SEMEP/0571/2024

JLVA/aebi*

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 5617 6596



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA